

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO

1086-2013

Guatemala, 2 de abril de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Gubernativo número 352-2006 de fecha 16 de junio de 2006, reconoce e instituye como Día del Maestro, el 25 de junio de cada año, fecha en la cual se ha venido celebrando tradicionalmente en conmemoración del fallecimiento de la profesora María Chinchilla.

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad del Ministerio de Educación, reconocer la labor de los docentes de todo el país, como el sector encargado de la formación de las nuevas generaciones.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Se conforma un Comité de Festejos para el Día del Maestro, con el objeto de realizar diversas actividades en conmemoración del Día del Maestro y en reconocimiento al Magisterio Nacional.

ARTÍCULO 2. Se designa como miembros del Comité de Festejos para el Día del Maestro, a las siguientes personas: la Señora Viceministra Técnica de Educación, Licenciada Olga Evelyn Amado Jacobo de Segura, quien lo preside; Licenciado Jorge Antonio Gabriel Ayala, como Secretario; Señora Mónica María Lazo Oliva, como Subsecretaria; Licenciado José Donald Carias Valenzuela, como Tesorero; Licenciado Juan Carlos Aquino García, Subtesorero; Licenciado Alejandro De León Duque, Vocal I; Licenciado Carlos Enrique Méndez Morales, Vocal II; Licenciada Julia Lissette Jacobo Peitzner, Vocal III; Licenciada Ana Regina Chávez Barrios, Vocal IV; Licenciada Julia Eloisa Reyes González de Saquilmer, Vocal V; Licenciada Ana Dolores Méndez Capul de Ortiz, Vocal VI; Señorita Carmen Cecilia Paredes Gil, Vocal VII; Licenciada Lisperla Janeth Calderón Maldonado, Vocal VIII; Licenciada Rosangela María Mérida de Urizar, Vocal IX; Licenciado José Miguel Jordan Casasola, Vocal X; Licenciado Sergio Leonel Zúñiga Morales, Vocal XI; Licenciada Lesvia Ruth Guerra Orellana, Vocal XII; Licenciado Jorge Rolando Valenzuela Sazo, Vocal XIII.

ARTÍCULO 3. El Comité concluirá sus labores con la entrega de un informe final dirigido a la Señora Ministra de Educación, durante las dos primeras semanas del mes de julio del año en curso.

ARTÍCULO 4. Las personas designadas desempeñarán sus funciones de forma ad-honorem.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.



CINTHYA CAROLINA DEY ÁGUILA MENDIZÁBAL
Guatemala, C. A.

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

